



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 4488.- CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

COPIA: QUINTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADOS EN LA COMPAÑIA

OTORGADA POR: TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.

A FAVOR DE: _____

EL: 06 DE OCTUBRE DEL 2004

PARROQUIA: _____

CUANTÍA:

Quito, a 06 de ENERO de 200 6

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - Sto. Piso Of.5
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (4488).-

067022000

**DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA TREBOL VERDE HOTELS
AND FOOD SERVICES S.A.**



DE: USD 30.000,00

A: USD 15.000,00

DISMINUCIÓN: USD 15.000,00

DI: 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES seis de octubre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón, comparece, la Compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., debidamente representada por su Presidente el señor Federico Pérez Ayala, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas una de disminución de capital, Reforma del estatuto social de la compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., que se otorga de conformidad con las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Federico Pérez Ayala, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, quien comparece en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente General que es el representante legal de la Compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., de conformidad con el nombramiento, que se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., se constituyó el nueve de febrero de dos mil uno, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Salgado Salgado y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de abril de dos mil uno,

bajo el número uno dos tres dos, tomo uno dos tres. **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., celebrada el veinte de agosto del año dos mil cuatro, decidió: **PRIMERO.-**

Disminuir el capital social en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (15.000,00) y reformar el Artículo Séptimo del Estatuto, referente al Capital Social. **SEGUNDO.-**

Cambiar el domicilio de la compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A. de la ciudad de Quito por la de Guayaquil, y reformar el Artículo Segundo del Estatuto, referente al Domicilio. **TERCERA: DISMINUCION DE CAPITAL.-**

Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, el señor Federico Pérez Ayala, en su calidad de Presidente de la Compañía TREBOL VERDE



NOTARIA
TERCERA

067023 00000000

HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** que disminuye el capital suscrito de la Compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., a la suma total de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15,000.00); en virtud de que se encuentra en un cincuenta por ciento pagado el capital suscrito de la compañía. Como producto de esta disminución de capital, queda en esta forma pagado en un cien por ciento; **DOS.-** que una vez concluido la disminución, el capital autorizado de la compañía será de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito será de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según el cuadro detallado a continuación; y, **TRES.-** que el cuadro de distribución de las acciones se encuentra correctamente integrado cuyos valores ingresados a la contabilidad de la compañía son los siguientes: _____

NUEVO CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES
(En Dólares de los Estados Unidos de América)

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	Nº ACCIONES
GREEN SHAMROCK INVESTMENTS	\$ 15.300	\$ 7.650	\$ 7.650	\$ 7.650	\$ 7.650	765
HIGHLANDER INVESTMENTS CORP	\$ 14.700	\$ 7.350	\$ 7.350	\$ 7.350	\$ 7.350	735
TOTAL	\$ 30.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	1.500

CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.,

señor Federico Pérez Ayala, reforma el artículo Séptimo de los estatutos sociales, el cual dirá: **"ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL** .- El capital social autorizado de la Compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00). El capital suscrito de la Compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00), dividido en un mil quinientas acciones, con un valor nominal de diez dólares (USD 10,00) cada una. **"QUINTO: CAMBIO DE DOMICILIO.-** Dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la compañía **TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.**, el señor Federico Pérez Ayala, en su calidad de Presidente de la compañía declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** que cambia el domicilio de la compañía **TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.** de la ciudad de Quito por la de Guayaquil. **DOS.-** que reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al domicilio de la compañía, el cual dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera del él, *previa resolución de la Junta General adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos.* Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Firmado Doctor Jorge Pizarro Páez, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la



NOTARIA
TERCERA

067030

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que el fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Federico Pérez Ayala

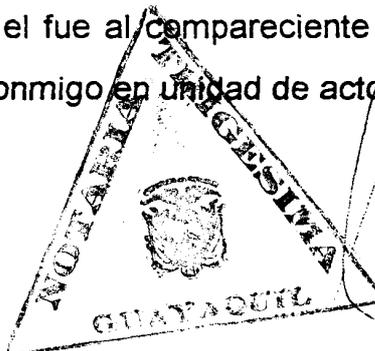
C.C. 170438729-7

Presidente

TREBOL VERDE HOTELS AND

FOOD SERVICES S.A.

RUC 1791769848001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., EFECTUADA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de agosto de dos mil cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en Isaac Albeniz y Mozart, No.E3-78, Barrio las Acacias, se encuentran reunidos los accionistas de Trebol Verde Hotels and Food Services S.A.; la compañía Green Shamrock Investments, debidamente representada por su Presidente, el señor Federico Pérez Ayala, propietaria de un mil quinientos treinta (1,530) acciones; la compañía Highlander Investments Corp., debidamente representada por el señor Gustavo Darquea Cabezas, en su calidad de Presidente, propietaria de un mil cuatrocientos setenta (1,470) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en cincuenta por ciento de su valor nominal.

Los señores accionistas acuerdan elegir como Presidente Ad-Hoc para esta sesión, al señor Federico Pérez Ayala, quien es asistido en la Secretaría por el señor Telmo Cáceres Oleas.

Los señores accionistas de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver acerca del siguiente orden de día:

- 1.- Disminución del capital autorizado y suscrito de la compañía y Reforma del artículo séptimo del Estatuto Social.
- 2.- Cambio de Domicilio de la compañía;

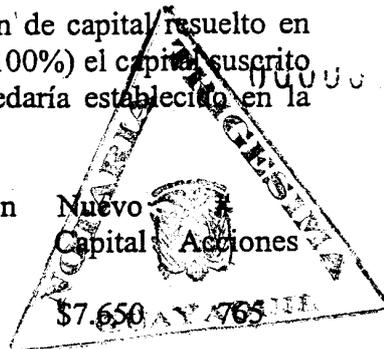
A continuación se procede a conocer los puntos enumerados en su mismo orden:

- 1.- Disminución del capital autorizado y suscrito de la compañía y reforma del artículo séptimo del Estatuto Social.

El Presidente toma la palabra y manifiesta a los presentes que debido, a que el mercado de ventas de nuestro servicio ha disminuido su tamaño, no es necesario operar con un capital tan alto, ya que los costos de inversión no lo amerita, y por ende, propone a los señores accionistas la disminución del capital suscrito en quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15,000.00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la disminución del capital suscrito a la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15,000.00), y reformar el

acuerdan por unanimidad que, como producto de la disminución de capital resuelto en esta junta, quedaría en esta forma pagado en un cien por ciento (100%) el capital suscrito de la compañía.- El cuadro de distribución de las acciones quedaría establecido en la siguiente forma:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Disminución Capital	Nuevo Capital	Nuevas Acciones
Green Shamrock Investments	\$15.300	\$7.650	\$7.650	\$7.650	\$7.650	765
Highlander Investments Corp	\$14.700	\$7.350	\$7.350	\$7.350	\$7.350	735
TOTAL	\$30.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	1.500



En virtud de la disminución del capital suscrito de la compañía debidamente aprobado por unanimidad por los accionistas; toma la palabra el Presidente de la Junta quien expresa que se debe proceder a la disminución del capital autorizado de la compañía para lo que propone disminuirlo en un cincuenta por ciento de su valor por lo que quedaría en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de una pequeña deliberación, los accionistas aprueban por unanimidad la disminución del capital autorizado en un cincuenta por ciento quedando en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,000.00).

Los accionistas resuelven reformar el artículo séptimo, el cual en adelante tendrá el siguiente texto:

“ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL .- El capital social autorizado de la Compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 30,000). El capital suscrito de la Compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 15,000,00), dividido en mil quinientas acciones, con un valor nominal de diez dólares (US \$ 10,00) cada una.”

Cambio de domicilio de la compañía.

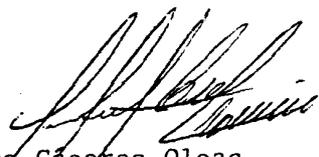
Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud de que el centro de operaciones de la compañía ha tomado un giro considerable hacia la localidad de Guayaquil, es importante realizar el cambio de domicilio de la compañía al cantón Guayaquil, poniendo entonces a consideración de los presentes dicha propuesta. Los accionistas resuelven reformar el artículo segundo, el cual en adelante tendrá el siguiente texto:

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera del él, previa autorización de la Junta General adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos.

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, el que concluido produce la reinstalación de la Junta, con los mismos concurrentes que al inicio. Leída que fue por secretaria, la presente acta, es aprobada por unanimidad por los presentes.- El Presidente entonces, declara concluida la presente sesión, siendo las once horas veinticinco minutos.- Para constancia firman, los señores accionistas, el Presidente y el Secretario quien certifica.

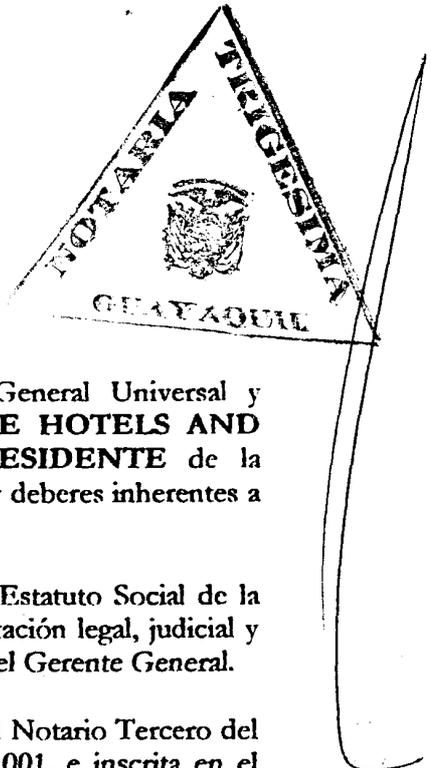
Certifico que esta es fiel copia del original



Telmo Cáceres Oleas
SECRETARIO AD_HOC

Quito, noviembre 19 del 2001

Señor
FEDERICO ALEJANDRO PEREZ AYALA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por este medio tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.**, celebrada hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 9 de febrero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 3 de abril del 2001.

Atentamente,

Juan José Pérez Ayala
Juan José Pérez Ayala
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de **TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.**

Quito, noviembre 19 del 2001.

Federico Alejandro Perez Ayala
Federico Alejandro Perez Ayala
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 170438729-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3005** del Registro de Nombramientos Torno **13**

Quito, a **30 MAYO 2001**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
D. MANUEL DE LOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
Suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

Quito

06 OCT 2004



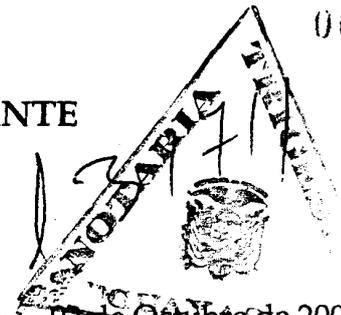
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

ESPACIO
BLANCO

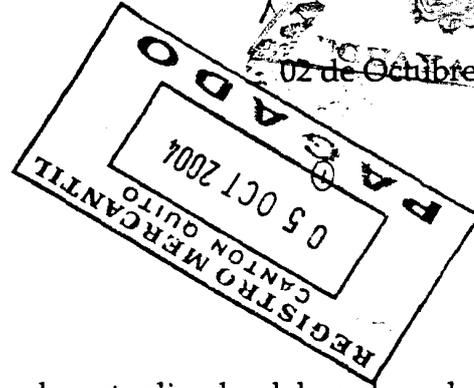
067028

0000000

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
Estudio Jurídico



02 de Octubre de 2004



Señores
REGISTRO MERCANTIL
Presente.-

De mi consideración:

Solicito se sirva otorgarme un certificado actualizado del cual se desprenda que el señor Federico Alejandro Pérez Ayala, no ha sido removido en su cargo de Presidente de la compañía **TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A.**

Atentamente,

POR BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Telmo Cáceres Oleas

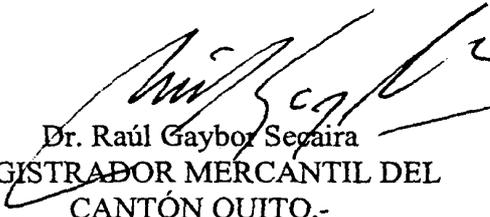
Número de Recibo

131711



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 3805 del Registro de Nombramientos de treinta de mayo del dos mil dos, a fin 1949, Tomo 133, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "TREBOL VERDE HOTELS AND SERVICES S.A.", otorgado a favor del Señor FEDERICO ALEJANDRO PEREZ AYALA, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "TREBOL VERDE HOTELS AND SERVICES S.A.".- Quito, a cinco de octubre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Sepaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

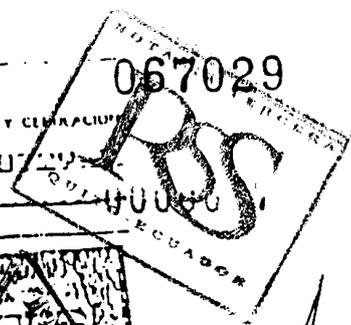


pz.-

ESPACIO
BLANCO

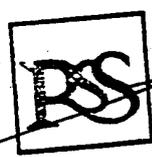
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

COMUNIDAD CIUDADANIA No. 170438
PÉREZ AYALA, FEDERICO ALEJANDRO
03 MARZO 1.971
PARISHCHA/QUITO/BENALCAZAR
03-004-0336
PISHCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71



ECUATORIANA E33331222
NOMBRE MARIA ISABEL KAROLYS CORDOYER
CUNDAZIA EMPLEADO PRIVADO
PATERNO FEDERICO PEREZ
MATERNA ANITA DEL ROCIO AYALA
FECHA 21/08/97
01/2007
0835865

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 06 OCT. 2004
Quito



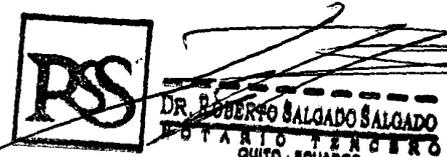
[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Al margen de la matriz consta la siguiente RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañía de Quito, en la Resolución N°.05.Q.IJ. 0262, de fecha dieciocho de Enero del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la Aprobación de la escritura de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., al margen de esta escritura matriz de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el seis de Octubre del año dos mil cuatro; y, de la constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el nueve de Febrero del año dos mil uno.- Quito, a veinte de Enero del año dos mil cinco.- El Notario, (firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado.-



Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Disminución de Capital y reforma de Estatutos de la compañía Trébol Verde Hotels And Food Services S.A., Sellada y firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil seis.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CERTI-....



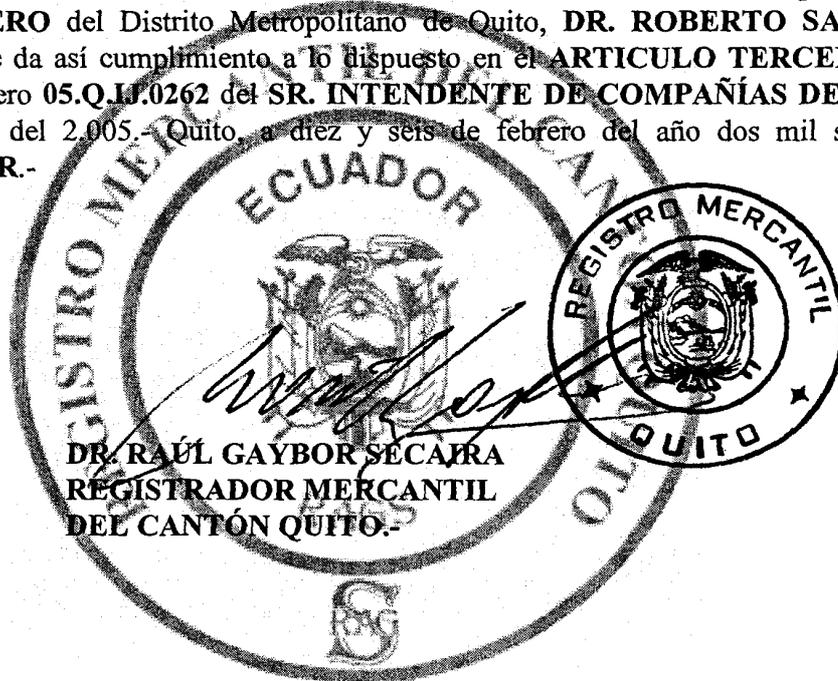


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000000



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1232 del Registro Mercantil de tres de abril del año dos mil uno, a fs 1132 vta., Tomo 132, lo referente a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de GUAYAQUIL de la Compañía “ TRÉBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S. A.”; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Queda archivada la CUARTA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 06 de octubre del 2.004, otorgada ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 05.Q.II.0262 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de enero del 2.005.- Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

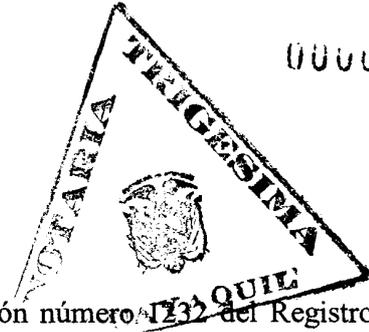


**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-



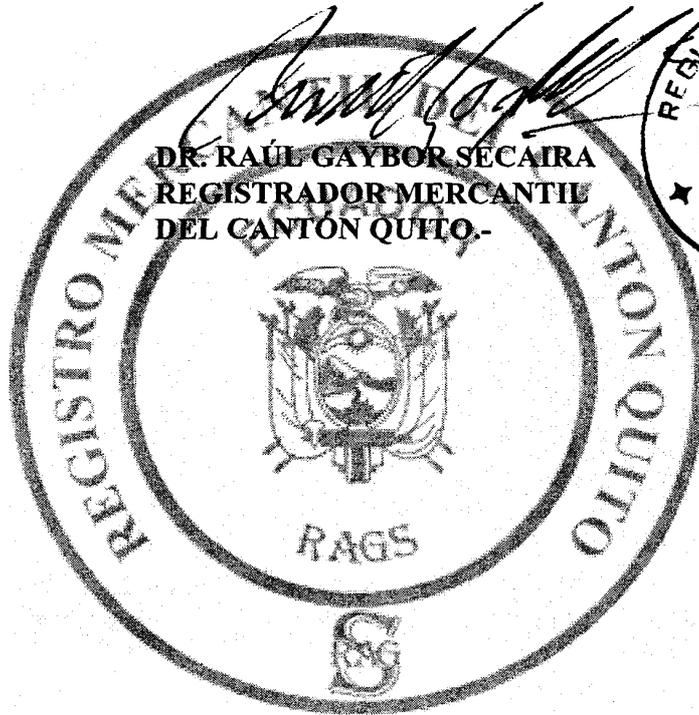
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000013

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1232 del Registro Mercantil de tres de abril del año dos mil uno, a fs 1132 vta., Tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **05.Q.IJ.0262** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de enero del 2.005.- Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

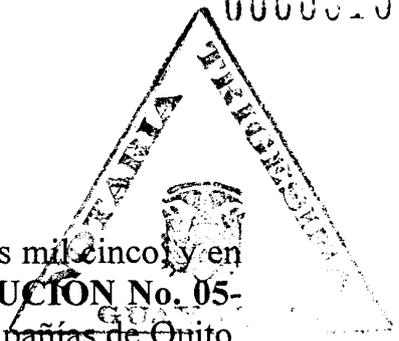
[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



0000010



No. 979

FICO: Que con fecha cuatro de Abril del dos mil cinco y en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN No. 05-Q-IJ-0262**, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el dieciocho de Enero del dos mil cinco, se inscribió la presente escritura pública, junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene el **CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a GUAYAQUIL**, y la **REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía **TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S. A.**, de fojas 33.056 a 33.074, Número 6.010 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 11.038 del Repertorio.- Quedando incorporado el **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN** a la **CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha cuatro de Abril del dos mil cinco, queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, diecinueve de Enero del dos mil seis.



Tatiana Garcia Plaza

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2343 del 31 de Marzo del 2004 (L.O. 107) que la fotocopia procesada que consta de 11 fojas es exacta el documento que se me exhibió.

Guayaquil: _____

12 SET. 2006

Ab. Piero Thomas Aycaz Vincenzini Carrasco
**Ab. Piero Thomas Aycaz Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE**

